Medellín, 27 de octubre de 2026.

**ADENDA No. 02 SPO 2026-5**

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas para la dirección, administración y modificación del presente proceso de selección, y con el objetivo de garantizar la aplicación de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre concurrencia que rigen la contratación pública, se permite expedir la presente ADENDA No. 02, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 21 del Manual de Contratación de la entidad, las modificaciones que sean necesarias realizar a los pliegos de condiciones deberán efectuarse mediante adendas oportunamente publicadas antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas.

2. Que con el propósito de garantizar la libre concurrencia y la máxima pluralidad de oferentes en el proceso, y atendiendo las observaciones presentadas por los interesados, la Entidad encuentra procedente ajustar los indicadores financieros de capacidad organizacional.

En mérito de lo expuesto, la ESU:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4.2 - INDICADORES FINANCIEROS:** Ajustar el valor habilitante exigido para el Índice de Liquidez en el numeral 4.2 del Pliego de Condiciones, el cual quedará de la siguiente forma

| INDICADOR | CÁLCULO | VALOR HABILITANTE |
|---|---|---|
| Índice de Liquidez | Activo corriente / Pasivo Corriente | Mayor o igual a 1,00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD.** Ordenar la publicación del presente documento en el portal institucional y los canales oficiales de difusión de la Empresa

para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, para el conocimiento de los proponentes, interesados y la ciudadanía en general

**ARTÍCULO TERCERO**. **VIGENCIA Y DEMÁS CONDICIONES:** La presente ADENDA No. 02 forma parte integral del Pliego de Condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas SPO 2026-5. Las demás condiciones, obligaciones, requerimientos técnicos, actividades del cronograma y anexos contenidos en el Pliego de Condiciones inicial y sus documentos complementarios que no hayan sido expresamente modificados por el presente documento, permanecen plenamente vigentes, vinculantes y sin alteración alguna**.**

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026

**Comité Evaluador**